

**Acta de la junta de aclaraciones de la licitación pública presencial No. IEE-LP-07/26, relativa a la contratación del servicio de creación de contenido multimedia y producción audiovisual, para la difusión de actividades ordinarias del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 25 de marzo del año 2026, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para realizar la junta de aclaraciones relativa a la licitación pública presencial número IEE-LP-06/26 con fundamento en los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el apartado II de las bases rectoras del presente procedimiento.

Representan en este acto al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, la Mtra. María Guadalupe Delgado Cota, Directora Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; el Lic. Allan Eduardo Hernández Portillo, Director Jurídico, como vocal permanente; el Ing. Mario Alberto Hermosillo Cerros, en representación de la Lic. Kathy Barragán Peña, Directora de Comunicación Social, como vocal del área requirente y el Dr. Jaime Armando Muñoz Baca, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de Secretario Técnico.

Se confirma la presencia de los siguientes licitantes:

Licitante	Representante
Mercadotecnia de Solución S.C.	Ernesto Bustillos Villegas

Se informa que para el presente acto se recibieron preguntas de las personas licitantes siguientes:

- a) Adhoc Creatividad y Comunicación S.A. de C.V.
- b) Mercadotecnia de Solución S. C.

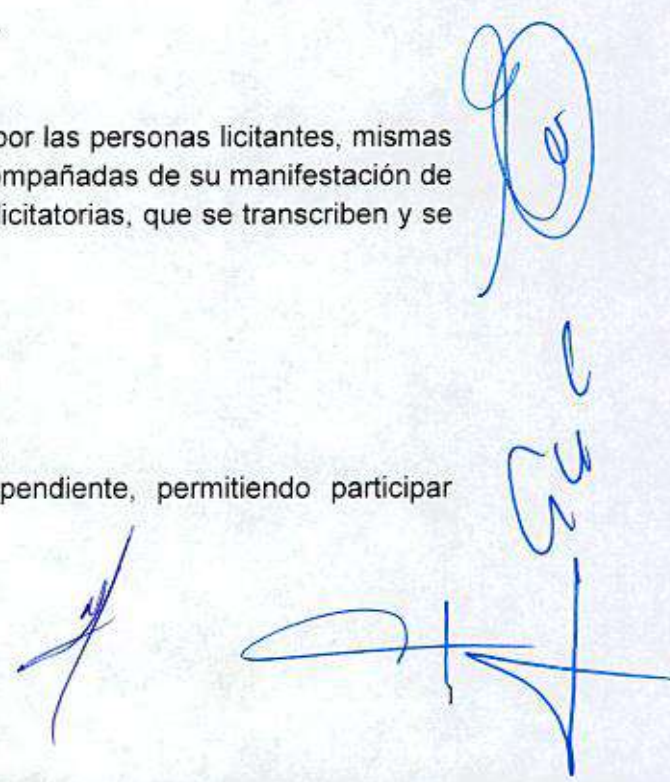
Acto seguido se da lectura a las preguntas realizadas por las personas licitantes, mismas que fueron remitidas a través de correo electrónico acompañadas de su manifestación de interés en participar, tal como se solicitó en las bases licitatorias, que se transcriben y se responden por la convocante de la siguiente manera:

**a) Adhoc Creatividad y Comunicación S.A. de C.V.**

**1. PARTIDAS**

Referencia: Cuadro de partidas (página 1 de las bases)

1.1 ¿La adjudicación se realizará por partida independiente, permitiendo participar únicamente en una de ellas?



**Respuesta:** Es correcta su apreciación, la adjudicación se realizará por partida, por lo que cualquier persona licitante podrá participar en ambas o únicamente una de ellas.

1.2 En caso de participar en una sola partida:

¿De qué forma debe indicarse formalmente dentro de la propuesta técnica y económica?

**Respuesta:** Deberá indicarse mediante la presentación del Anexo Seis (Propuesta Técnica) y el Anexo Siete (Propuesta Económica), llenando y cotizando exclusivamente los apartados correspondientes a la partida de su interés. Asimismo, la Memoria USB solicitada en el apartado V, inciso a), numeral 18, deberá contener únicamente trabajos relativos a la partida en la que participa.

1.3 ¿Es correcto presentar únicamente la propuesta económica correspondiente a la partida en la que se participa, sin necesidad de incluir ambas partidas?

**Respuesta:** Sí, es correcto. Deberá presentar el Anexo Siete cotizando exclusivamente la partida de su interés y dejando en blanco o testada la partida en la que no desea participar.

1.4 ¿Existe la posibilidad de adjudicación a un mismo proveedor en ambas partidas, en caso de cumplir con los requisitos técnicos y económicos?

**Respuesta:** Sí. De conformidad con el Apartado VIII, la adjudicación se hará por partida, por lo tanto, un mismo proveedor puede resultar adjudicado en ambas si participa en ellas, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y presenta la propuesta solvente más baja en cada una.

1.5 En caso de participar en las dos partidas:

¿Se debe presentar de manera independiente la propuesta técnica y económica correspondiente a dicha partida, o deben integrarse documentos considerando ambas partidas?

**Respuesta:** Deben integrarse en un solo sobre de propuesta técnica y un solo sobre de propuesta económica. En dichos sobres se incluirán los formatos unificados (Anexo Seis y Anexo Siete) abarcando ambas partidas, adjuntando además los requisitos específicos solicitados en el apartado V, inciso a), numeral 16 exclusivos para la Partida 2 (evidencia fotográfica, inventario de equipo, etc.).

## 2. PRODUCCIÓN DE PODCAST

Referencia: Partida 2, inciso a) Producción de podcast / Anexo técnico (Anexo 6)

2.1 ¿Cuál es la duración estimada por episodio de podcast?

**Respuesta:** El tiempo estimado de duración por podcast corresponde aproximadamente a una hora.

2.2 ¿Cuál es el tiempo máximo de entrega posterior a la grabación de cada episodio?

**Respuesta:** El tiempo máximo de entrega posterior a la grabación de cada episodio corresponde a seis días naturales.

2.3 ¿Cuál es el número estimado de participantes por episodio (mínimo y máximo)? Para considerar la dimensión del equipo técnico requerido: Cámaras, micrófonos, asientos.

**Respuesta:** La participación mínima de participantes por episodio corresponde a cuatro personas, y la máxima corresponde a ocho personas.

2.4 ¿El pago del servicio correspondiente a la producción de podcast se realizará:

- a) Contra entrega por episodio, o
- b) Al concluir la totalidad de los 11 episodios?

**Respuesta:** El pago se realizará contra entrega por episodio. De acuerdo con el apartado X de las bases, el importe se pagará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega del contenido totalmente concluido y validado, y al cotizarse de manera unitaria (Anexo Siete), procede el pago conforme se vayan entregando y validando los productos.

2.5 ¿El desarrollo del concepto creativo del podcast forma parte del servicio requerido o será proporcionado por el Instituto?

**Respuesta:** El desarrollo del concepto creativo no forma parte del servicio requerido. Conforme a las especificaciones técnicas del Anexo Seis (Partida 2), las obligaciones del proveedor se centran exclusivamente en la infraestructura de producción, grabación, disposición de equipo técnico y postproducción de audio y video.


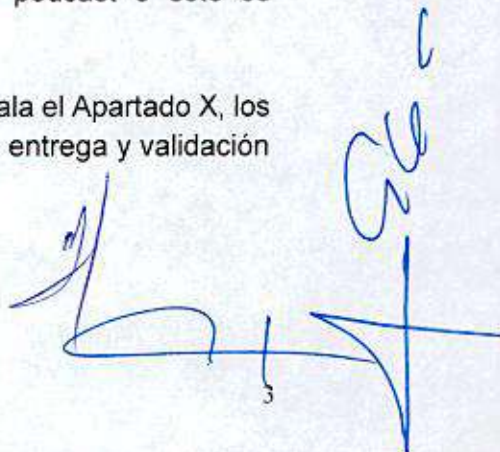
2.6 ¿Los 11 episodios de podcast deberán producirse en sesiones independientes o podrán agruparse en jornadas de grabación?

**Respuesta:** De acuerdo con el Anexo Seis, el estudio deberá estar disponible para sesiones de grabación cuando el Instituto lo requiera dentro del periodo de vigencia. Por tanto, la independencia o agrupación de las sesiones dependerá estrictamente de los requerimientos de agenda del Instituto.

2.7 ¿Existe un calendario de pagos definido para la partida de podcast o este se establecerá en el contrato?

**Respuesta:** No existe un calendario de pagos predefinido. Como señala el Apartado X, los pagos se irán realizando dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega y validación de cada contenido por parte del área requirente.

### 3. PADRÓN DE PROVEEDORES

Referencia: Apartado III inciso b) y Apartado V inciso a) numeral 2)

3.1 En caso de no contar con la constancia vigente del padrón de proveedores del Instituto Estatal Electoral: ¿El cumplimiento de los documentos establecidos en el apartado V inciso a) numeral 2) sustituye completamente dicha constancia?

**Respuesta:** Para la etapa de evaluación de propuestas, sí la sustituye. Sin embargo, la persona licitante está obligada a presentar la carta compromiso (inciso f) donde se compromete a tramitar y presentar dicha constancia vigente al momento de formalizar el contrato en caso de resultar adjudicada.

3.2 En caso de contar con la constancia vigente del padrón de proveedores:  
¿Es suficiente presentar copia simple dentro de la propuesta técnica o se requiere algún formato específico de presentación?

**Respuesta:** No es suficiente la copia simple. Se requiere presentar original y copia de la constancia vigente, o en su defecto, copias certificadas, conforme a lo estipulado en el Apartado V, inciso a), numeral 2 y la nota final de dicho apartado.

3.3 En caso de contar con constancia vigente:  
¿Es obligatorio presentar también la documentación señalada en el apartado V inciso a) numeral 2), o esta queda exceptuada?

**Respuesta:** Queda exceptuada. Si presenta la constancia vigente (2026) en original y copia, no es necesario presentar los documentos listados en los incisos a al f del Apartado V, inciso a), numeral 2.

3.4 Referente al apartado "b) Personalidad y acreditación de los licitantes" ¿Cuál es el procedimiento, los documentos y las especificaciones necesarias para obtener la constancia de inscripción del padrón de proveedores del INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL?

**Respuesta:** Los requisitos y procedimiento específico le pueden ser proporcionadas, mediante una solicitud expresa al correo electrónico [jmaldonados@ieechihuahua.org.mx](mailto:jmaldonados@ieechihuahua.org.mx)

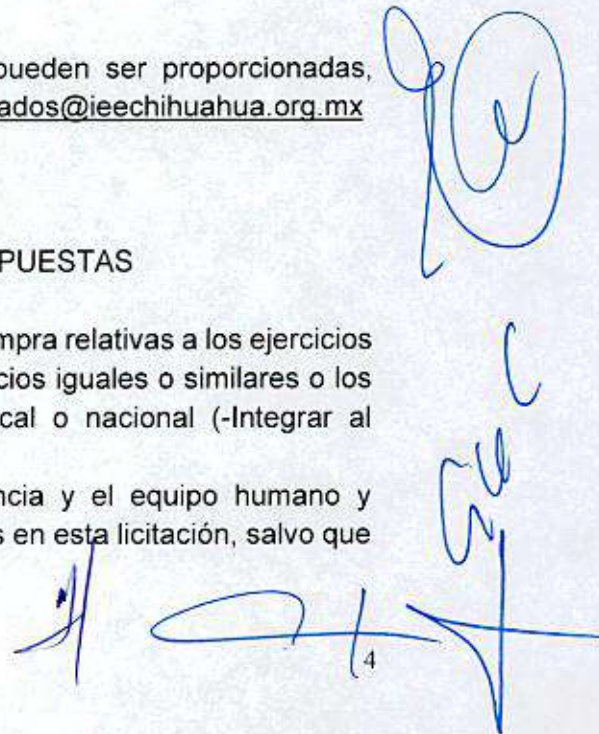
#### **b) Mercadotecnia de Solución S. C.**

Numeral: V. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Inciso: a) Propuesta Técnica

Sub inciso: 17) Al menos dos contratos y/o dos órdenes de compra relativas a los ejercicios fiscales 2024, 2025 o 2026, relativas a la prestación de servicios iguales o similares o los requeridos, formalizados con algún organismo electoral local o nacional (-Integrar al expediente- Original y copia).

Sobre esto, me permito precisar que tenemos la experiencia y el equipo humano y tecnológico para ofrecer y cumplir con los servicios requeridos en esta licitación, salvo que



no contamos con contratos de los años 2024, 2025 o 2026; tenemos contratos cumplidos con La Honorable Cámara de Diputados Federal, que cubren periodos de los años 2022 y 2023, y nuestro amplio currículo nos respalda.

**PREGUNTA:**

**¿PUEDEN SER ACEPTADOS ESTOS CONTRATOS MENCIONADOS PARA ACREDITAR ESTE PUNTO?**, mucho agradeceremos su atención a esta solicitud, adjunto encontrarán testigos de los contratos en mención.

**Respuesta:** No son aceptados. El Apartado V, inciso a), sub inciso 17 de las bases establece expresamente que los contratos deben corresponder a los ejercicios fiscales 2024, 2025 o 2026 y estar formalizados con algún organismo electoral local o nacional. La Honorable Cámara de Diputados Federal no posee naturaleza de organismo electoral, y los años señalados no cumplen con la vigencia requerida. Conforme al Apartado XII, las condiciones contenidas en las bases no podrán ser negociadas o modificadas.

Acto seguido se solicita a las personas licitantes que hayan presentado el anexo A, en caso de existir dudas o cuestionamientos adicionales, específicamente respecto a las respuestas emitidas, se encuentran en el momento oportuno para presentarlos.

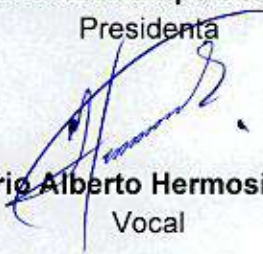
En uso de la palabra, el representante de Mercadotecnia de Solución S.C., manifiesta una serie de inconformidades en torno a la respuesta otorgada en relación a su cuestionamiento, aduciendo que la determinación de la convocante limita la libre participación de las personas licitantes; de lo anterior, la persona representante del área requirente manifiesta que la experiencia previa en trabajos similares con órganos electorales, resulta necesaria con el objeto de asegurar las mejores condiciones para el Instituto, por lo que los documentos solicitados en el apartado 17, no son susceptibles a ser modificados.

No existiendo solicitudes o aclaraciones por realizar siendo las 14:22 horas de su día de inicio, se da por concluido el presente acto, firmando para su constancia las personas que en ella intervienen.

**Por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua**

  
**Mtra. Maria Guadalupe Delgado Cota**  
Presidenta

  
**Lic. Allan Eduardo Hernández Portillo**  
Vocal

  
**Ing. Mario Alberto Hermsillo Cerros**  
Vocal

  
**Dr. Jaime Armando Muñoz Baca**  
Secretario Técnico

**Licitantes:**

Licitante	Representante	Firma
Mercadotecnia de Solución S.C.	Ernesto Bustillos Villegas	

HOJA DE FIRMAS RELATIVA AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IEE-LP-07/26 VERIFICADA EL 25 DE MARZO DE 2026.

